

SECRETARIA. Noviembre 25 de 2021 Agrego al proceso ejecutivo singular 2020 00031 00, el informe que presenta el auxiliar de justicia **RAMIRO QUINTERO MEDINA**. Pasa a Despacho.

**JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCON
SECRETARIO.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Servicios Logísticos de Antioquia S.A.S.
Demandado: maría Eugenia López Bedoya y otros
Radicado: 17380 40 89 005 2020 00031 00
Sustanciación: 1382

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, noviembre (26) de dos mil veintiuno (2021).

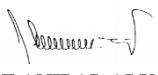
A las partes se pone en conocimiento el informe de gestión presentado por el Secuestro **RAMIRO QUINTERO MEDINA** en el proceso de la referencia, acerca del bien inmueble ubicado en la vereda Purnio de este municipio, objeto de medida cautelar en este proceso en el cual habita la demandada **MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA**.

Según el informe el bien inmueble no ha generados ingresos o egresos para reportar.

NOTIFÍQUESE,

Angela María Pinzón Medina
Juez¹

(Firma escaneada artículo 11 Decreto 491 del 28-03-2020 Ministerio de Justicia)

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 172 noviembre 29 de 2021</p>  <p style="text-align: center;">JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCON Secretario</p>

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado:j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Dorada (Caldas), 22 de noviembre de 2021

Señores
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
DEMANDADO: MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
RADICADO: 2020-031

ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, secuestre nombrado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar sobre mi gestión del mes de noviembre, realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, se encuentra ubicado en la vereda purnio de esta municipalidad, en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro. Actualmente el predio se encuentra habitado por la demandada.
2. Ingresos: No ha generado suma alguna para reportar al Despacho.
3. Egresos: Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA
C.C. No. 10.174.304